

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de octubre de 2024

Señores  
**Comisión Nacional de Valores**  
Presente

Señores  
**Bolsas y Mercados Argentinos S.A.**  
Presente

Señores  
**Mercado Abierto Electrónico S.A.**  
Presente

**Ref.: Los Grobo Agropecuaria S.A. – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime**

De mi consideración:

Me dirijo a ustedes en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Los Grobo Agropecuaria S.A. (la “Sociedad”), a fin de informar que el Directorio de la Sociedad ha resuelto el día de la fecha convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 15 de octubre de 2024 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, la cual se llevará a cabo en la sede social sita en Suipacha 1111 Piso 18° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y dado que la totalidad de los accionistas de la Sociedad comprometieron su asistencia a la asamblea y existe consenso para la aprobación de los temas a tratar, se omitió la publicación de la convocatoria conforme lo prevé el art. 237, *in fine* de la Ley 19.550 por resultar la misma unánime.

A continuación, se transcribe la parte pertinente del acta de directorio: “...*Se resuelve por unanimidad de votos convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de octubre de 2024 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a ser celebrada en la sede social de la Sociedad sita en Suipacha 1111, Piso 18° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la “Asamblea”), a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1°.- Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°.- Consideración de la Memoria y documentos contables previstos en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A., correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1° de julio de 2023 y cerrado el 30 de junio de 2024; 3°.- Consideración del destino de los resultados del ejercicio, el cual arrojó una pérdida por la suma de \$ -19.894.053.951, que lleva el saldo de resultados no asignados a una pérdida de \$ -71.459.851.774, que se propone sea absorbido parcialmente mediante la afectación de la totalidad de la cuenta prima de emisión (\$ 34.824.999.255), pasando el saldo de pérdidas no absorbidas (\$ -36.634.852.519) a un nuevo ejercicio; 4°.- Consideración de la gestión y remuneración de los Directores y de la Comisión Fiscalizadora por las funciones cumplidas durante el ejercicio iniciado el 1° de julio de 2023 y cerrado el 30 de junio de 2024; 5°.- Designación de Contadores Certificantes Titular y Suplente de los estados contables del ejercicio iniciado el 1° de julio de 2024; 6°.- Otorgamiento de autorizaciones. Asimismo se resuelve por unanimidad de votos prescindir de la publicación de edictos de convocatoria, atento que la Asamblea revestirá el carácter de “unánime” en los términos del artículo 237 “in fine” de la Ley General de Sociedades N°19.550 y sus modificatorias, en función del compromiso de asistencia asumido por la totalidad de los accionistas de la Sociedad, es decir el 100% del capital social y acciones con derecho a voto...”*”.

Sin otro particular, saludo a ustedes atentamente.

---

Alejandro Rosa  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
**Los Grobo Agropecuaria S.A.**